



Artículos de Prensa

Alejandro Puente
Diario Financiero, Chile
11 de marzo, 2009

Fondo de Estabilización Económico Social cumple su cometido

El reciente anuncio del Ministerio de Hacienda en el sentido de utilizar recursos del Fondo de Estabilización Económico Social (FEES) para financiar el Plan de Estímulo Fiscal (PEF) ha dado origen a especulaciones sobre una caída mayor a la anticipada en los ingresos fiscales. Estos argumentos se originan en un supuesto sobre financiamiento fiscal con base en las cifras del Presupuesto para el año 2009. No obstante, una rápida mirada a las necesidades de financiamiento "arriba y debajo de la línea" permite comprobar que al déficit presupuestado en 2,9 puntos porcentuales del PIB, USD 4200 millones, hay que sumar los recursos previstos para la capitalización de Banco Estado, Codelco y ENAP, alrededor de USD dos mil millones, con lo que estas suman USD 6200 millones. Estos se cubrirían con USD 4 mil millones del FEES y la autorización de endeudamiento por USD 2.800 millones, con un sobrante de sólo 600 millones.

Pero el uso de los recursos del FEES no sólo estaba previsto al decidirse el PEF, también es coherente con la regla de superávit estructural. Efectivamente, en los años en que el país recibió recursos extraordinarios -principalmente originados en precios del cobre superiores a los que en su momento se consideraron "normales"- esos recursos fueron ahorrados en el FEES. Estos ahorros, realizados en el exterior, se deben interpretar como salidas de capital (mayor déficit en balanza de pagos o menor superávit) y en su momento ayudaron a evitar una excesiva apreciación del tipo de cambio. De igual forma, en el presente contexto, el uso de los recursos del FEES debe entenderse como una entrada de capital y ayudarán a aliviar presiones sobre el tipo de cambio en un año en que habrá menos financiamiento externo para cubrir el déficit en Cuenta Corriente.

Finalmente, el uso de los recursos del FEES también se podría justificar por razones financieras, dadas las desfavorables condiciones internacionales, que justificarían optar por reducir un activo (sacar recursos del FEES) en lugar de aumentar un pasivo (mayor endeudamiento). Sin embargo, precisamente por la solidez de sus políticas macroeconómicas, Chile puede recurrir parcialmente al endeudamiento externo, lo que sería recomendable por dos razones: la deuda pública es muy reducida y parece recomendable darle profundidad al mercado de deuda pública externa del país; en segundo lugar nadie sabe con exactitud cuan larga e intensa puede ser esta crisis y los ahorros del FEES pueden ser más valiosos en el futuro.

Alejandro Puente G.
Economista Principal, Servicio de Estudios Chile
Servicio de Estudios de BBVA